2001-02 Certificación número 7

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 16 de agosto de 2001, tuvo ante su consideración los planteamientos de la Dra. Aurora Rivera, del Departamento de Inglés, en cuanto a su elegibilidad para aspirar al cargo de senadora académica y/o poder votar en dichas elecciones, al encontrarse en disfrute de una Licencia Sabática.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey solicita a la Junta de Síndicos que incorpore al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico el espíritu de la Certificación número 6 (2001-02) aprobada por este Senado, que reza:

El Senado Académico interpreta que los claustrales que disfruten de Licencia Sabática conservan todos los derechos y prerrogativas del resto del personal docente activo, excepto cuando algún Reglamento especifique lo contrario.

Copia de esta Certificación se enviará a todas las unidades del Sistema, a la Junta Universitaria y a la Junta de Síndicos.

La Certificación número 6 (2001-02) formará parte integrante de la presente Certificación.

Certificación 7 (2001-02) Senado Académico Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diecisiete de agosto de dos mil uno.

Sylvia Tubéns Castillo Sylvia Tubéns Castillo Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman

Rector y Presidente

Senado Académico

Senado Académico

2001-02 Certificación número 6

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 16 de agosto de 2001, tuvo ante su consideración los planteamientos de la Dra. Aurora Rivera, del Departamento de Inglés, en cuanto a su elegibilidad para aspirar al cargo de senadora académica y/o poder votar en dichas elecciones, al encontrarse en disfrute de una Licencia Sabática.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar ampliamente este asunto, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico interpreta que los claustrales que disfruten de Licencia Sabática conservan todos los derechos y prerrogativas del resto del personal docente activo, excepto cuando algún Reglamento especifique lo contrario.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diecisiete de agosto de dos mil uno.

Sylvia Tubéns Castillo Secretaria Ejecutiva

Anfrica Julius Castill

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman Rector y Presidente

Il Pille

Senado Académico

